

 	GRUPO CONTRATOS, BIENES Y SUMINISTROS	001
		2021-11-22

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Del
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:

ANDRADE TOBIAS HANNY PAOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación, Magdalena, suscribió con el Departamento del Atlántico contratos de prestación de servicios desde el 12 de febrero de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2023, con las siguientes condiciones:

Objeto: El objeto del contrato: prestación de servicios profesionales para realizar apoyo y acompañamiento en las actividades encaminadas al fortalecimiento institucional y administrativo de la secretaria del interior del departamento del Atlántico.

Obligaciones del contratista: Las obligaciones específicas desarrolladas por el contratista en la prestación de servicios profesionales fueron:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- e) Cumplir con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (en caso de que aplique).
- f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.
- h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de enero de 2024.

Supervisor



YESID SALOMÓN CORBA PEREIRA
FIRMA DEL SUPERVISOR
Identificación: 12.482.332
RV: SM DIAMESBARI

USU



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

El suscrito Representante Legal

CONSULTORA LEGAL LEX

NIT: 900355021-7

CERTIFICA:

Que, **HANNY ANDRADE TOBIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.272.466 prestó sus servicios para esta firma desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, en el cargo de profesional Asesor, desempeñanose de forma eficiente y responsable.

Que el servicio anteriormente prestado fue contratado mediante el contrato de prestación de servicios N°4.

Se expide el presente certificado el día 20 de enero de 2021.

Atentamente,



RICARDO CUENTAS HERNÁNDEZ

Representante Legal

	FORMATO CERTIFICACION LABORAL	CODIGO: THAD06P-F01	
		VERSION:	5.5
		FECHA:	2018-12-13

150-008.001-0236-2020

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que el señor, **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **57272466**, laboró en esta entidad y se desempeñó en los siguientes cargos:

- **JEFE OFICINA ASESORA**, Código 115, Grado 01, nombrado según Resolución 0317 de fecha mayo 27 de 2019. Iniciando labores el día 07 de junio de 2019, con una asignación mensual de \$7.194.324.00.

ACEPTADA LA RENUNCIA según Resolución 031 de enero 10 de 2020.

FECHA DE SALIDA: enero 10 de 2020

TOTAL TIEMPO DE SERVICIO LABORADO: SIETE (07) MESES y CUATRO (04) DIAS

Todo lo anterior reza en su hoja de vida que reposa en nuestros archivos. Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.


GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
 Secretario General

Elaboró: Mara Esther Alonso Parra-Auxiliar Administrativo
 Revisó: Gysell Esther Sanz González - Secretario General

Calle 38 Carreras 45 y 46 pisos 5 y 6 Teléfonos: 3103265708

ELABORADO POR : Secretaria General	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR : Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA: 2018-12-13

COPIA CONTROLADA
 ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR LA CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL CONTRALOR

150-001-0198-2021

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación (Magdalena), suscribió con esta entidad el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.006-2019 de fecha marzo 15 de 2019, bajo las condiciones que se describen:

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de las Contralorías Auxiliares en el Proceso de Auditorias y el desarrollo de las actividades que realizan estas Dependencias ante los Sujetos de Control en temas relacionados con la Planeación, los Planes de Mejora y el Sistema de Gestión de Calidad

Fecha de inicio: marzo 22 de 2019.

Fecha de terminación: noviembre 30 de 2019.

Plazo: ocho (8) meses

Valor total: Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000)

Que conforme a lo verificado se estableció:

Cesión del contrato: en mayo 23 de 2019, autorizado mediante la Resolución No. 0316 de mayo 23 de 2019

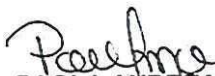
Fecha de inicio: marzo 22 de 2019.

Fecha de terminación: Mayo 23 de 2019

Valor pagado: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)

Estado actual: Terminado.

Dado en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de febrero de 2021.



PAOLA ANDREA FRAGOZO PINTO
Secretario General

Proyecto: Claudia Elizabeth Güell Camacho – Profesional Universitario
Revisó Paola Andrea Fragozo Pinto – Secretario General

Calle 38 Carreras 45 y 46 Piso 5, 6 y 7. Celular: 3103280663



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

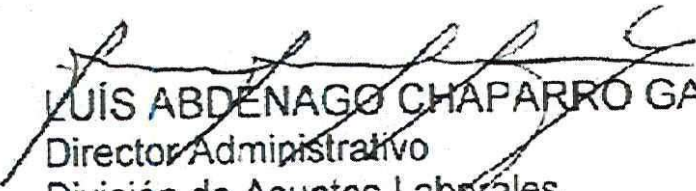
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

El Director Administrativo de la División de Asuntos Laborales de la Unidad
Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
NIT 800 093 816-3

HACE CONSTAR

Que el (la) Doctor (a) HANNY PALA ANDRADE TOBIÁS identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 57.272.466, prestó sus servicios en la Rama Judicial desde el 13 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEAJ GRADO 11, ejerciendo sus funciones en el (la) UNIDAD RECURSOS HUMANOS – DIRECCIÓN, nombrado (a) en DESCONGESTION mediante resolución 4800, perteneciente al Régimen Salarial Acogido.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesado (a) en la SECCIONAL NIVEL CENTRAL el 11 de


LUÍS ABDENAGO CHAPARRO GALÁN
Director Administrativo
División de Asuntos Laborales

Ref- Certificación: 1494023



Calle 72 N° 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

A QUIEN INTERESE

Que la joven **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación, prestó sus servicios como asesora de notificaciones, desde el julio de 2016 a la fecha, demostrando siempre conocimiento y habilidades en el campo.

Dado en Barranquilla Atlántico, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2016.

Atentamente

ELVER SANTOS ROMERO
Director Norte Territorial



El progreso
es de todos

Mincomercio

GRUPO DE TALENTO HUMANO

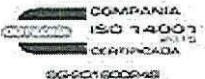
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del Exservidor Público **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 57.272.466 de Fundación - Magdalena, se constató que prestó sus servicios en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el 19 de junio de 2013 hasta el 19 de junio de 2016, con carácter de Provisional, como a continuación se relaciona:

Que mediante Resolución No. 2319 del 5 de junio de 2013, fue nombrada con carácter de Provisional en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tomó posesión según Acta No. 850 del 19 de junio de 2013, cargo que desempeñó hasta el 15 de junio de 2015, cargo que tenía las siguientes funciones:

1. Efectuar los estudios e informes sobre importaciones en el marco de las investigaciones relativas a solicitudes de salvaguardias, derechos antidumping o derechos compensatorios, para evaluar su comportamiento en términos de volumen y precio.
2. Realizar los análisis económicos relacionados con la determinación del daño en la industria nacional y la relación de causalidad entre este y las importaciones objeto de investigación, con el propósito de determinar si el comportamiento de las importaciones investigadas causan daño a la rama de producción local del producto al que se refiere la investigación.
3. Elaborar Informes Técnicos en las investigaciones que se adelanten en la Subdirección de Prácticas Comerciales, para presentarlos a consideración de los Miembros del Comité de Prácticas Comerciales y a los del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior quienes recomiendan al Gobierno Nacional las medidas definitivas.
4. Elaborar documentos técnicos tendientes a defender los intereses comerciales de los colombianos en el exterior cuando los exportadores estén siendo investigados en otro país por salvaguardia o por la práctica de dumping y/o subsidios.
5. Realizar análisis técnicos dirigidos a construir la posición negociadora colombiana en materia de dumping, subsidios y salvaguardias, en el marco de los diferentes esquemas de integración de los que hace parte Colombia, tales como OMC, CAN, ALCA, TLC con Estados Unidos, otros Tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Alcance Parcial y Acuerdos de Complementación Económica.
6. Evaluar los esquemas de defensa comercial pactados por el país con el cual Colombia desarrolla un proceso de negociación comercial, con el fin de determinar la posición negociadora adoptada por ese otro país en negociaciones comerciales internacionales sobre la materia.
7. Preparar y participar en las reuniones que se desarrollen con el sector privado con el fin de establecer los intereses de Colombia y los asuntos a negociar en materia de Defensa Comercial con el país o grupo de países que corresponda.



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6057676
www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio

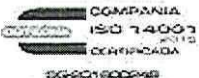
GRUPO DE TALENTO HUMANO

8. Mantener información actualizada y llevarla a la página WEB, sobre el desarrollo de las negociaciones multilaterales, plurilaterales y/o bilaterales en materia de Defensa Comercial, y sobre los procesos de consulta, los resultados de los grupos especiales y de apelación en el desarrollo de las controversias suscitadas en las investigaciones por prácticas desleales y salvaguardias, para facilitar la consulta que realicen los usuarios de la página de internet del Ministerio.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

Que mediante Resolución No. 2035 del 12 de junio de 2015, se aceptó la renuncia al cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 16 de junio de 2015.

Que mediante Resolución No. 2051 del 6 de junio de 2015, fue nombrada con carácter de Provisional en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tomó posesión según Acta No. 1065 del 18 de junio de 2015, cargo que desempeñó hasta el 31 de agosto de 2015, cargo que tenía las siguientes funciones:

1. Participar en la realización de estudios técnicos e investigaciones relativas a solicitudes de salvaguardia, así como las relacionadas con prácticas desleales de comercio internacional, para determinar el daño o la amenaza de daño a la producción nacional o el retraso sensible al establecimiento de una producción en el país.
2. Coordinar y preparar la realización, y participar de las visitas de verificación a los productores nacionales involucrados en las investigaciones que se adelantan con el fin de verificar la información económica y financiera allegada a la investigación.
3. Realizar análisis e informes técnicos de diferimientos y' desdoblamientos arancelarios y el comportamiento de los regímenes de importación, exportación y demás instrumentos de comercio exterior, para el establecimiento de medidas,
4. Reglamentaciones y sistemas de control.
5. Coordinar y participar en reuniones con otras entidades vinculadas en el desarrollo de los estudios técnicos para presentar al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y Comité de Prácticas Comerciales.
6. Proyectar, desarrollar y elaborar las presentaciones y actas de las sesiones del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y Comité de Prácticas Comerciales, para la aprobación de sus miembros y expedición de los actos administrativos que se desprendan de las recomendaciones de estos organismos.
7. Coordinar y participar de la actualización de la información relacionada con las medidas aplicadas en desarrollo de investigaciones por prácticas desleales en el comercio internacional y salvaguardias en los distintos países o grupo de países u organismos internacionales.
8. Colaborar en el apoyo y orientación a los exportadores colombianos que sea investigados en el exterior por prácticas comerciales desleales o por salvaguardias
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6057676
www.mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio

GRUPO DE TALENTO HUMANO

Que mediante memorando de fecha 23 de julio de 2015 de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se realiza traslado del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Prácticas Comerciales a la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; a partir del 1 de septiembre de 2015, cargo que desempeñó hasta el 19 de junio de 2016.

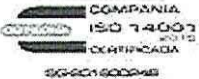
Que mediante Resolución No. 1081 del 20 de junio de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de julio de 2016, del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Dirección de Inversión Extranjera Y Servicios.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado, con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Alejandra Mogollón B

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Alejandro Locuada Rodriguez



Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**Prosperidad
para todos**

CERTIFICA

Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia de que el trabajador **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, trabajó en el Área de Inversión Extranjera Y Servicios Del Ministerio De Comercio De Industria Y Turismo en el periodo comprendido entre Diciembre del año 2012 y Junio del año 2016.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.


MARIA DEL ROSARIO BECERRA
Jefe de Recursos Humanos

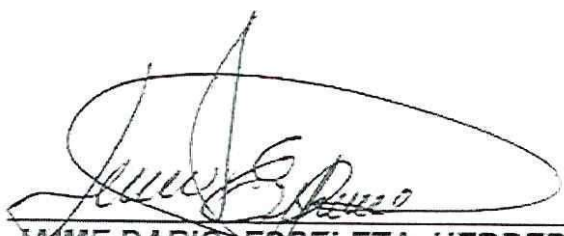
EL SECRETARIO DE LA COMISION CUARTA

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación, laboro en la Entidad desde Agosto de 2009 a Noviembre de 2009. Con un contrato de prestación de servicios administrativos.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de junio de Dos Mil Trece (2013).

Cordialmente,


JAIME DARIO ESPELETA HERRERA
Secretario de la Comisión Cuarta



EL SECRETARIO DE LA COMISION CUARTA

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **57.272.466** de Fundación, laboro en la Entidad desde **Abril 1 de 2013 al 3 de Junio de 2013**, con un contrato de prestación de servicios administrativos.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de Junio de 2013, del Dos Mil Trece (2013)

Cordialmente,


JAIME DARIO ESPELETA HERRERA
Secretario de la Comisión Cuarta

Muebles Mao

NIT. 26758445-2

Distribuidores de las Mejoras marcas y colchones del país

Calle 6 No. 8 – 103 Tel. 315 – 401 30 41

Fundación - Magdalena

CERTIFICA

Que la joven **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación Magda., laboró en esta empresa desde Mayo del 2009 a Agosto de 2009, en el cargo de **ADMINISTRADORA**, demostrando seriedad y cumpliendo con sus compromisos.

Se expide a petición de la interesada, en Fundación Magdalena, 06 días del mes de Enero de 2013.



LUISA TOBIAS RADA

C.C. No. 26.758.445 de Fundación

Propietaria

CERTIFICA

Que la joven **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación Magda., laboró en esta empresa desde Febrero del 2009 a Mayo de 2009, en el cargo de **ADMINISTRADORA**, demostrando seriedad y cumpliendo con sus compromisos.

Se expide a petición de la interesada, en Fundación Magdalena, 06 días del mes de diciembre de 2011.



CATALINA MUÑETON
Propietaria

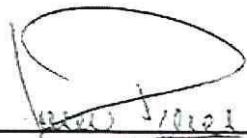
Padelma Ltda

NIT. 980025600-1
Kil. 7 Interno Via Guamachito
Cel. 314 - 5955605

CERTIFICA

Que la joven **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación Magda., laboró en esta empresa desde Noviembre del 2008 a febrero 2009, en el cargo de **OPERADOR DE BASCULA**, tiempo durante el cual demostró ser una persona seria, honesta, emprendedora y responsable en sus compromisos adquiridos.

Para constancia se expide en Guamachito Magdalena, a los doce (12) días del mes de Marzo del año dos mil nueve (2009).



Mg. JAIRO ROJAS
Jefe de Personal



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA QUE:

ANDRADE TOBIAS HANNY PAOLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.272.466 de Fundación, Magdalena, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, desde el 22 de febrero de 2024 al 21 de julio de 2024, con las siguientes obligaciones:

- a) Apoyar en la formulación e implementación de los proyectos de conocimiento del riesgo de desastres a cargo de la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla.
- b) Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo, la mitigación de riesgos y atención de emergencias y desastres en la ciudad.
- c) Representar cuando se le solicite a la Oficina de Gestión del Riesgo a las reuniones convocadas.
- d) Contribuir en el cierre de expedientes contractuales adelantados por la Oficina de Gestión del Riesgo.
- e) Proyectar respuestas a las peticiones realizadas a la Oficina de Gestión del Riesgo por los diferentes usuarios y ciudadanos en general.
- f) Participar en las actividades que programe la Oficina de Gestión del Riesgo
- g) Velar por cuidado de los equipos tecnológicos y elementos de oficina que le sean suministrados para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- i) Cumplir con las obligaciones y el objeto del contrato.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 25 días del mes de septiembre de 2024.

FERNANDO RAFAEL FIORILLO ZAPATA

Jefe de Oficina

Oficina de Gestión del Riesgo

Proyectó: M Plata
Revisó: M Plata

